



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA REAL ACADEMIA SEVILLANA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

En la ciudad de Sevilla, a fecha de la última firma digital.

REUNIDOS

De una parte, **D^a CARMEN VARGAS MACÍAS**, en su condición de Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla, nombrada por decreto 201/2025, de 19 de noviembre (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2025), actuando en nombre y representación de la misma, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y del artículo 26 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 98/2025, de 30 de abril.

De otra parte, la Excm. **D^a MARIA DEL AMOR ALBERT MUÑOZ**, Presidente de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, en virtud de elección surgida de su Junta General en sesión electiva de cargos para su Junta de Gobierno, celebrada el día 23 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de esta Corporación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, conforme a lo establecido en el artículo 29 de sus Estatutos, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 68/1990 de 27 de febrero (BOJA núm. 29 de 6 de abril) y modificados por el Decreto 39/2014 de 11 de febrero.

Ambas partes, intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter en el que intervienen, y a tal fin

EXPONEN

1. Que la Universidad de Sevilla, a través del Instituto de Investigación Clavero Arévalo, y la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, Corporación de Derecho Público, para la investigación, cultivo y difusión de la Ciencia del Derecho (art. 1º de sus Estatutos), suscribieron en fecha 23 de marzo de 2022 un Convenio Marco de Colaboración, con el fin de colaborar activamente en sus respectivas áreas de competencias con el objetivo de promover e impulsar, en especial entre los destinatarios de sus actividades, el conocimiento y la aplicación del Derecho Administrativo.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de la presente Adenda es prorrogar la vigencia del Acuerdo vigente.

Código Seguro De Verificación	avNeAL5MYI90y9HICXieqw==	Fecha	16/02/2026
Firmado Por	Maria del Amor Albert Muñoz MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avNeAL5MYI90y9HICXieqw%3D%3D	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



SEGUNDA. -DURACIÓN DEL CONVENIO

Que, según lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio citado, relativa al plazo de vigencia, el citado Convenio-marco tiene una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, y en los tres meses anteriores a su expiración las partes podrán acordar su prórroga por otro período de cuatro años.

De esta forma, y teniendo en cuenta la próxima terminación del Convenio, es voluntad de las Partes acordar una prórroga del mismo.

En virtud de la presente Adenda, las Partes acuerdan la prórroga del Convenio-marco citado por 4 años adicionales, a contar desde la fecha de terminación del mismo, esto es, desde el 23 de marzo de 2026, hasta el 23 de marzo de 2030.

TERCERA. - MANTENIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO

En ningún caso la presente adenda supone la extinción del Convenio de Colaboración citado, ni la anulación de cualesquiera obligaciones contraídas por las Partes en virtud del mismo.

En consecuencia, a salvo por lo dispuesto en la presente Adenda, el resto del Convenio marco de Colaboración citado permanecen en vigor y subsisten íntegramente en todo aquello que no hubiere sido expresamente modificado.

CUARTA. - EFECTOS DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA ADENDA

Las partes manifiestan expresamente que las previsiones incluidas en la presente Adenda tienen efectos desde la fecha de la firma.

Asimismo, las Partes manifiestan que la presente Adenda forma parte integrante del Convenio-marco de Colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, a todos los efectos legales oportunos.

Ambas partes, por medio de sus representantes, suscriben digitalmente la presente Adenda.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,

**POR LA REAL ACADEMIA
SEVILLANA DE LEGISLACIÓN Y
JURISPRUDENCIA,**

Fdo.: Carmen Vargas Macías.

Fdo.: María del Amor Albert Muñoz.

Código Seguro De Verificación	avNeAL5MYI90y9HICXieqw==	Fecha	16/02/2026	
Firmado Por	Maria del Amor Albert Muñoz MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avNeAL5MYI90y9HICXieqw%3D%3D		Página	